



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR 891100800082 contra HOOVER ARLEY SANCHEZ ROJAS 1075222508 y DIANA YAMILE MURILLO ARBELAEZ 21492430. Radicación 41001-41-89-004-2022-00-047-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, de terminación del proceso conforme lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, como no se ha decidido sobre su admisión, en aplicación del Artículo 92 de la misma obra, se

RESUELVE

1º.- AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR contra HOOVER ARLEY SANCHEZ ROJAS y DIANA YAMILE MURILLO ARBELAEZ

2º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-